BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RUC: 80000856-1
Independencia Nacional y 25 de Mayo
Telf.:419 1578 – 419 1410 – Fax: 419 1464

ORDEN DE COMPRA D.A. N°1094/2013 MODIFICATORIA DE LA ORDEN DE COMPRA D.A. N° 678/2013

Fecha: Asunción, 3 de abril de 2013

Para
TELEXPAR S.R.L.
RUC: 80025739-1
Avda. Herrera 645 e/ Antequera
Tel: 440 992
Email: telexparsrl@click.com.py
Asunción - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración del BNF Nº 4 Acta 46 de fecha 2 de abril del 2013.
De acuerdo con su oferta presentada sírvase proveer los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

TELEXPAR S.R.L.						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Agendas con Dossier	Lediberg	Italiana	1.000.-	32.000.-	32.000.000.-
Total: Guaraníes treinta y dos millones, que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA).----------						

Plazo de entrega de los bienes y/o prestación del servicio:
La empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar la entrega de los bienes hasta el **10 (diez) de abril de 2013.** En coordinación con la Sección Prensa del Gabinete de la Presidencia. Sito en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo - Teléfono: 419 1691.

Lugar de Entrega: En coordinación con la Sección Prensa de la Dirección del Gabinete de la Presidencia - Casa Matriz. Sito en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo.

Forma de Pago: Forma de pago: A plazo - Dentro 30 (treinta) días de presentada la factura previo visto bueno de la Sección Prensa de la Dirección del Gabinete de la Presidencia.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El Pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Multas
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada día de atraso en la provisión de los bienes**, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.

Carolina Auada de Gardel
Jefa
Sección Compras Menores

Rubén Centurión Méndez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones